



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICINA DE LA C. DELEGADA

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/29.5/8C.17.4/0082-18
EXPEDIENTE NO. PFPA/29.3/8C.17.4/0001-18

Cancún, Quintana Roo, a 12 de marzo de 2018.

ANGEL FERNANDO LIRA SANCHEZ
LUIS FERNANDO YAH CHAN
INSPECTORES ADSCRITOS A LA
SUBDELEGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y
ZOFEMAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Camino costero del ejido Aarón Merino Fernández,
Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

FECHA DE COMISIÓN: 12 Y 13 de marzo de 2018.

MOTIVO: Practicar visitas de inspección en materia de Impacto
Ambiental.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

BIOL. VIRGINIA VANESSA ALVARADO ALCOCER.

ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL Y ZOFEMAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.c.p. Subdirector Administrativo de la PROFEPA en Quintana Roo.- Para conocimiento
C.c.p. Archivo.



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Biol. Virginia Vanessa Alvarado Alcocer

Fecha de Elaboración: 14 de marzo 2018

Folio: 124/18

Delegación : Quintana Roo

Área de Adscripción: Subdelegación de Impacto Ambiental y Zofemat

Comisionado:	Lira	Sanchez	Angel Fernando
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>12 y 13 de marzo 2018</u>		
Lugar (es):	<u>Camino costero del ejido Aarón Merino Fernández , Municipio de Bacalar.</u>		

Objeto de la Comisión: Practicar visitas de inspección en materia de impacto ambiental.

Síntesis: Se practicó visitas de inspección en materia de impacto ambiental

Conclusión: Se practicó visitas de inspección en materia de impacto ambiental en los cuales se impuso medida de seguridad consistente en la clausura total temporal de las actividades realizadas.

Resultados Obtenidos: Durante la diligencia se levanto acta de inspección en materia de Impacto Ambiental con numero de Expediente PFFA/29.3/2C.27.5/0024-18 a nombre del propietario o posesionario o posible responsable de las obras y actividades de construcción, ubicado en camino costero del ejido Aarón Merino Fernández, colindante a la laguna de Bacalar; Expediente PFFA/29.3/2C.27.5/0018-18 a nombre del C. Miguel Angel Medina Lara, ubicado en camino costero del ejido Aarón Merino Fernández, colindante a la laguna de Bacalar. En ambos casos no se acreditó la autorización en materia de Impacto Ambiental expedida por la SEMARNAT, por lo que durante el acto de inspección se impuso medida de seguridad consistente en la Clausura total temporal de las actividades realizadas.

Contribución: Con estas actividades se contribuye al cumplimiento del POA Institucional

Atentamente


Angel Fernando Lira Sanchez

Comisionado

Vo.Bo.


Biol. Virginia Vanessa Alvarado Alcocer

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.